

Número 6352

MURCIA**ANUNCIO****Expropiación de bienes y derechos destinados a calle "B" no incluidos en polígonos de ejecución (Gestión expropiaciones. Expte. 240/92)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 30 de marzo de 1994, ha aprobado el Proyecto de expropiación de los bienes y derechos destinados a calle "B" no incluidos en Polígonos de ejecución, de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, propiedad de la mercantil Profu, S.A. de 1.526 m² de superficie, carente de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estime pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de la ocupación.

Murcia, 18 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6354

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado don Alfonso J. Martínez Díez, en representación de Cárnicas El Convoy, S.L., licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a venta al por menor de carnes frescas, en calle Dr. Luis Prieto, 34, actividad sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 28 de abril de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Montalbán Miras.

Número 6355

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan Basilio López Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Severo Ochoa, 18-bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2. a) de 30 de noviembre de 1961, para que,

quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante un plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 20 de abril de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6353

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del cambio de sistema de compensación por el de cooperación en la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle ciudad número 8 de Murcia**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de compensación por el de cooperación en la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, a los solos efectos de la ejecución por esta Administración actuante de las obras de urbanización.

Contra el mencionado acuerdo, podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 13 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6357

ALCANTARILLA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María González Romero, licencia para establecer la actividad de Instalación de depósito G.L.P., con emplazamiento en calle Ángel Galindo número 35, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 28 de abril de 1994.—El Alcalde, P.D., José Antonio Ferrer Cano.

Número 6358

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 24 de febrero de 1994, se acordó retrotraer el expediente de Modificación del límite del Polígono 2b.3 "Fábrica de la Esencia", aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 29 de abril de 1986, al momento de someter el mismo a información pública por plazo de quince (15) días con notificación individual a todos los propietarios.

Alcantarilla a 27 de abril de 1994.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.